

Resolución Gerencial General Regional -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB. 2010

VISTO: El Informe Nº 027-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 724-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta Nº 006-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe Nº 040-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe Nº 013-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/JACO, el Memorándum Nº 139-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe Nº 039-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 014-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/JACO y el Memorándum Nº 170-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, sobre aprobación del POG 2010-2011 y POA 2010 del Proyecto: "Forestación en Seis Comunidades Campesinas del distrito de San Pedro de Coris - Provincia de Churcampa - Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha presentado el Plan Operativo General 2010-2011 y el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Forestación en Seis Comunidades Campesinas del distrito de San Pedro de Coris - Provincia de Churcampa - Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 nuevos soles) y S/. 431,164.90 (Cuatrocientos treinta y un mil ciento sesenta y cuatro y 90/100 nuevos soles), respectivamente, los que tienen por objetivo incrementar la producción forestal para la protección ambiental y aprovechamiento sostenible en seis comunidades del distrito de San Pedro de Coris, así como por los beneficios directos e indirectos que ofrece la masa boscosa en las áreas colindantes y los servicios ambientales;

Que, el Proyecto: "Forestación en Seis Comunidades Campesinas del distrito de San Pedro de Coris - Provincia de Churcampa - Región Huancavelica", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP Nº 141306; asimismo, su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/JACO nediante Informes 010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/JACO, la Comisión Especial de Evaluación de Planes ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta Anuales 2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



4610



Resolución Gerencial General Regional No. 072 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

1 8 FEB. 2010

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PLAN OPERATIVO GENERAL 2010-2011 y el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto "Forestación en Seis Comunidades Campesinas del distrito de San Pedro de Coris – Provincia de Churcampa – Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. S/. 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 nuevos soles) y S/. 431,164.90 (Cuatrocientos treinta y un mil ciento sesenta y cuatro y 90/100 nuevos soles), respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







